**Comunicado 459**

## Congreso aprueba garantizar internet libre y gratuito en la capital

- *Mediante estándares de ciberseguridad se protegerán los datos personales de las y los usuarios de la red de internet abierta*

**16.02.23.** El Congreso local aprobó expedir la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la Ciudad de México, a fin de garantizar el derecho humano al acceso universal, libre e ilimitado de esta red de comunicación interconectada para habitantes y visitantes, a propuesta de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo.

En este sentido, se podrá hacer uso del servicio en espacios públicos, recintos culturales, mercados, planteles educativos de todos los niveles, unidades habitacionales, edificios gubernamentales, colonias, pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes de las 16 alcaldías, así como en el Sistema Integrado de Transporte.

El Pleno del Congreso capitalino también aprobó la reserva planteada por la congresista Indalí Pardillo Cadena (MORENA), para eliminar del artículo 20, la atribución de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud de que ésta ya está contemplada en diversas normativas sobre la materia.

Asimismo, se aprobó la reserva a los artículos 7, 19 y 21, a propuesta del diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana), a fin de agregar la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como uno de los lineamientos que se debe cumplir para realizar la ampliación de infraestructura, y la legislación en materia de protección de datos personales, así como para especificar que el diagnóstico que deberá realizar la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), sea semestral y no anual.

En el mismo orden de ideas, se consintió la reserva suscrita por la legisladora Gabriela Salido Magos (PAN) al artículo 12, para que la infraestructura activa y pasiva con que cuenten la Administración Pública y las alcaldías, de ser necesario bajo los criterios técnicos previstos en la normatividad aplicables, sea usada para habilitar puntos de acceso al servicio público y gratuito de internet en espacios públicos; así como para quitar el artículo 14 y recorrer los subsecuentes en el orden que corresponda.

De la misma manera, se aceptó la reserva al artículo 17 propuesta por le diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) para ajustar la velocidad de conectividad y de esta manera cumplir con las condiciones establecidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Al presentar el dictamen aprobado, el congresista Christian Moctezuma González (MORENA), presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, reseñó algunos aspectos de la nueva ley, dijo que las atribuciones conferidas a la ADIP son acordes con las conferidas en el artículo 36, fracción VI de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México en materia de conectividad e infraestructura.

En relación a la seguridad de la información, comentó que la ley establece que la administración pública deberá implementar los estándares de ciberseguridad de la información que se transmita por los distintos canales digitales utilizados por las personas, a través del internet público, sin que esto implique que se tenga acceso a ningún dato personal.

En este sentido, se especifica que los parámetros en materia de protección de datos personales ya están previstos en la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Durante la discusión del dictamen, la diputada Salido Magos consideró que, si se busca garantizar un derecho relacionado con la prestación de un servicio de telecomunicaciones, se deberán definir las formas y mecanismos de colaboración entre las autoridades, para no quitar a las entidades de la administración pública la posibilidad de utilizar su propia infraestructura, cediéndole a la Agencia Digital esta posibilidad.

Por su parte, la legisladora Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA) aseguró que con esta normativa se impulsa el desarrollo social y económico de la capital, al ser la ciudad más conectada del mundo por contar con más de 25 mil puntos de internet público y gratuito.

Al razonar su voto, el congresista Gaviño Ambriz enfatizó que se trata de una ley histórica que será modelo para otros congresos locales, pues busca garantizar el derecho humano a la conectividad, por lo que es fundamental concretar el acceso a internet de todas y todos los ciudadanos de la capital.

**--oOo--**